

nace un amor tan perfecto à la alma, que la arrebatà al mismo Dios, que es su centro; y como se une con Dios, es fuerza estarle queriendo; y como queda engolfada [533] en el mismo Dios, es cierto que en aquel Divino Sét es transformada: ¿quien esto pudiera entender, si no lo dixera así San Pedro?

505. Que vér sea poseer, acá en ninguna cosa vémos: no es un hombre Rey acá porq̄ ha visto á un Rey; ni bueno porque á un bueno vió; ó rico, al otro que es rico viendo; pero Bienaventurado retrato es de Dios perfecto; desde el punto que le mira es dedicado dirémos; [534] es como pastilla unida con el ambar; pues no siendo ambar puro siempre goza de sus propiedades; esto allá verémos como es, si trabajamos por vérlo.

506. ¡Valgame Dios! ¿Qual será el gozo de la alma, viendo el dichosísimo estado de estar á Dios poseyendo? San Agustín lo llamó [535] gozo sobre gozo inmenso, que excede á todos los gozos, quales son verse en el Cielo, hallarse en la compañía de Cortesanos tan bellos;

verse con gloriosos dotes tan ilustrado su cuerpo; el de ver á sus sentidos con deleytes tan perfectos; de vérselo libre en la Patria, (536) de temor, espanto ó miedo de miserias temporales, evadidos de sus riesgos, con indeficiente paz, y colmo de sus deseos; y en fin, saber que serán sin fin sus gozos eternos.

507. Hay en el Cielo tambien [537] otros especiales premios, que los Teólogos Laureolas llaman, y son ornamentos de Gloria: illustre divisa que dá Dios á los que fueron señalados con victorias: los Martires que vencieron al Mundo; Virgenes castas que á la Carne se opusieron; y Doctores que al Demonio abierta guerra le hicieron con doctrina, con palabras, con sus escritos y exemplós.

Y puesto que en esta vida breve, inconstante, ó destierro, somos unos peregrinos con esperanza del Cielo, á esta *vida perdurable* enviémos, como correos, suspiros del corazon con nuestros santos deseos.

508. Dios te salve dulce Patria, Tierra prometida, Puerto de seguridad, Refugio,

Corte Santa, Casa y Reyno de todos los siglos, Plaza de los bienes sempiternos, Paraíso de los deleytes, Timbre y corona de buenos, de eternas flores Jardin, y fin de nuestros deseos.

¡Oh dulce esperanza mia! por tí suspiro y peleo: por tí gimo, y por tí lloro: lloro porque no te veo: gimo, suspiro y me affixo porque no lograrre puedo: en tí y de tí se dilata en mí y de mí, por el riesgo, la cumplida posesion de mis ardientes deseos.

509. Ya de aquí no puedo mas, Pasqual, porque ya no puedo decir mas; y aunque en decir he sido largo, esta cierto, que de *vida perdurable*, que es la del Cielo ó Infierno, de uno y otro, quanto he dicho, es un borron ó bosquejo; retazos son, quando mas, de carta rota, porque estos, aunque algo dicen, no es todo

de quien la escribió el concepto. 510. Y ya con esta hemos dado, (gloria á Dios) de nuestro Credo el fin á su explicacion; pero al fondo de Misterios, alguna sonda no alcanza de humanos entendimientos, por ser un mar infinito; pero para mi consuelo entiendo te tengo dicho lo que es suficiente, á efecto de entender el Catecismo, que dice: *¿Como sabrémos bien creer?* Pues se verifica, que se entiendo bien el Credo. Para entenderlo mejor, puesto que con claros términos escrito lo que te explico te voy dando, los quadernos has que te lean muchas veces, y no dudes que así siendo, entenderás la Doctrina como es razon y debemos. El Señor nos de su luz para aprovechar, y esfuerzo para proseguir: á Dios, el Domingo nos veremos.

SIESTA VEINTE Y DOS.

Explicase la Oracion del Padre nuestro.

Si entender bien el Padre nuestro oacertáremos á pedir y esperar lo que necesitamos para esta vida y la eterna.

N. SEAS; bien venido Pasqual, de saber si has entendido lo que he explicado del Credo;

porque como ya te he dicho es necesario entenderlo; tanto, que salvarse alguno, uso de razon teniendo, sin entenderlo, no puede.

511. R. Juanico, solo te puedo asegurar con verdad, que el Credo y demas misterios de la doctrina que has dicho, y me has dado en los quadernos, haciendo se lean en casa, la familia y los Baqueros me aseguran, que es tan claro como para mí lo entiendo: gustosos se juntan todos las mas noches, y recreo muestran en oír á el Lector de tus papeles. *Niñ.* Yo creo, que si en Haciendas y Ranchos tuvieran ese gobierno christiano y muy necesario, pues que viven careciendo de la palabra divina, que se condenaran menos: pasemos ahora á entender la Oracion del Padre nuestro.
512. Ripalda en su Catecismo, asi prosigue diciendo: *¿Como sabrémos pedir y esperar?* Bien entendiendo lo que nos dice y enseña la Oracion del Padre nuestro. De esta admirable Oracion, el Santo Doctor Angélico (538) dice muchos; pero yo no haré poco, si es que puedo, en decir lo necesario,

Pasqual, para tu provecho.

513. Entre Oraciones vocales todas, la del Padre nuestro, por muchas razones es excelente. Lo primero, porque Christo fue su autor, en carne mortal viviendo; enseñóla para instruir á sus Discípulos, y ellos á nosotros para orar con fruto, atencion y acierto. Lo segundo, es excelente, porque es segura, pues siendo recta, devota y humilde, con ella conseguiremos del mismo que la ordenó y despacha nuestros ruegos, quanto bien en esta vida y en la otra desear podemos.
514. De esta Oración S. Cipriano dice, que sin fruto cierto (539) nunca se reza, porque de las culpas leves siendo un antidoto eficaz, preserva el penal efecto. *¿Quien hay que sepa mejor que Jesu-Christo Dios nuestro!* lo que acá necesitamos para ir á gozarlo al Cielo? Es infinito su amor para con nosotros, y esto á enseñarnos le movió la Oracion del Padre nuestro; quanto se pueda pedir, (504) pidiendo como debemos en esta Oracion se incluye; en ella un todo hallaremos,

Está tan bien ordenada, como es conveniente serlo; primero pide las cosas espirituales, y luego las materiales; pide antes lo celestial que lo terreo.

515. Si devota la Oracion debe ser y breve, vemos que con ser eficaz hace unidos estos extremos. *¿Qué bien de nuestra miseria sabía Christo Señor nuestro!* Ahoga y fatiga al espíritu la Oracion en larga siendo, y por esto el Señor mismo enseña mucho no hablemos, quando de su Magestad alguna cosa queremos.
516. Es tambien esta Oracion humilde, mucho por cierto, pues en ella confesamos, que por nosotros lo bueno no podemos conseguir, porque no lo merecemos. Por estas, y otras razones, (541) la Oracion del Padre nuestro es muy excelente; y todos, uso de razon teniendo, deben saberla, pues es modo, norma y complemento de la Doctrina Christiana, para pedir con acierto.
517. Cotidiana esta Oracion (542) se llama, porque en el tiempo de la primitiva Iglesia, al dia tres veces, al menos, por orden de los Apóstoles

se rezaba: mas como esto de fervor en los Christianos se ha ido acabando, sabemos que hay tan rusticas Familias, y tan bárbaros Rancheros, que ni aún una vez al dia, y quiza meses enteros, sin rezarla se les pasa; tengamos lástima de ellos,

518. Oracion Dominical se dice, al glorioso efecto de que de su illustre origen hagamos fieles recuerdos: á vér quantas peticiones en ella se hallan pasemos. Siete son, las tres primeras á honra y gloria del Inmenso Dios pertencen, las quatro la utilidad y provecho de los hombres; y antes que en orden á ellas tratemos, atiende á la introduccion de Jesu-Christo Bien nuestro.

PADRE

519. **P**adre, primera palabra dice, para que lleguemos á pedir como hijos suyos, estando del todo ciertos que seran bien despachados nuestros clamores y ruegos. Por muchos titulos Padre le decimos: Lo primero, por sacarnos de la nada al sér de hombres que tenemos. *¿Y qué sér?* Intellectual

substancia, como es el mismo, é imagen suya, que no hizo en la Tierra, ni en el Cielo con otra alguna criatura corporal; y siguese á esto, que el mismo sér que nos dió lo conserva, que es lo mismo que dar ser continuamente; de modo, que luego luego que de conservarnos Dios dexará, todos resueltos á la nada volveríamos, pues de nada fuimos hechos. Lo tercero, es *Padre* Dios, por el pródigo gobierno, con que encamina y dirige, á los hombres á sí mismo, como que de todos es el último fin y centro.

520. *Padre* llamamos á Dios (543) lo quarto, porque por medio de la gracia nos adopta por hijos suyos; y siendo solo un Hijo natural Dios, como lo es el Verbo, son por adopcion sus hijos los que en la Tierra y en Cielo viven en gracia, pues son herederos de su Reyno. Y aunque hijos suyos tambien son pecadores, advierto, que solo son hijos por los tres títulos primeros: mas si ellos se convirtiesen está pronto para hacerlos por adopcion hijos suyos, mediante gracia; mas si ellos

permanecen en la culpa, son hijos de ira; y sujetos al Demonio, como esclavos, á quien sirven como á dueño. Y pues Dios es nuestro *Padre*, que como á *Padre* debemos honrarlo como obligado es al Padre el hijo bueno á amarlo, pues aun los brutos aman á sus padres. A esto el imitarlo se sigue, obrando todo lo bueno, como hace su Magestad para con todos; debemos obedecerle tambien

lo que nos ordena, haciendo como el mismo Hijo de Dios nos enseñó con su exemplo.

521. Si primo ó pariente dice el Rey á un grande, sabemos que es honrado y exáltado, y es atendido en el Reyno; mas con todo, no se atreve decir al Rey, *Padre nuestro*, pues si así á su Rey tratara fuera objetado de necio. Considera aqui la dicha, que los Christianos tenemos, pues no solo hijos nos llama el Rey de Reyes Eterno, sino expresamente ordena le llamemos *Padre nuestro*: y si así no lo expresara sería un grande atrevimiento. De osados la Iglesia escusa á los Christianos, diciendo por Prefacio al Pater noster

en todas Misas esto [avisados los Christianos con saludables preceptos divinamente informados] á decir nos atrevemos *Padre nuestro*, por ser tal dignidad y privilegio, y la dicha que gozamos de hijos de Dios y tenerlo por *Padre*, que no podíamos pasar á este atrevimiento, si el mismo Dios no nos diera tan benignos documentos.

NUESTRO.

522. **P**OR qué á Dios no le decimos

Padre mio, sino *nuestro*?

Entre otra razones es (544)

la primera, que teniendo por Padre todos á Dios, vivamos así creyendo, que somos hermanos todos: el Papa, el Rey, el plebeyo, el grande, el pequeño, el noble, el indio, el blanco y el negro, y en fin, todos, pues son hijos y hechuras de un Padre mismo; y de aquí se sigue que mirarnos todos debemos con el cariño y amor de hermanos. Si así fuese esto, y á esta obligacion precisa se le diese cumplimiento, ¡qué sinceridad, qué paz se viera en el Universo!

523. Lo segundo *Padre mio* no decimos, sino *nuestro*: porque en comun la Oracion es de mucho mas provecho, que la que en particular es hecha; porque diciendo todos quando oran á Dios, comunmente, *Padre nuestro*, Oracion por todos hace cada uno. Quando yo rezo esta Oracion á mis próximos todos á Dios encomiendo; y por la misma razon, quando rezan todos ellos hacen lo mismo por mí: mas no pienses, que por esto es bien se dexé de hacer Oracion por uno; es cierto que aquel aprovecha mas por quien se hace. Lo tercero, *Padre nuestro* á Dios decimos, y no mio, pues solo es esto propio del que es natural Hijo suyo, que es el Verbo: nosotros por adopcion somos hijos suyos; y esto nos hace de sus tesoros, y de su gracia herederos.

* * *

QUE ESTAS EN los Cielos.

524. **E**N la Siesta nona he dicho, en todas partes, y aquí [545] decimos, que está en los Cielos:

¿por qué? Por muchas razones: entre otras es lo primero, para que aquellos Espíritus Soberanos, que en el Cielo gozán de Dios y le alaban, en este mundo imitemos, para que despues podamos lo propio ir á hacer con ellos. Lo segundo, porque allá [546] muestra su Poder inmenso, su Gloria y sus maravillas, aún mas que acá. Lo tercero, para que frecuentemente del Cielo considerémos los bienes, que *nuestro Padre* allá nos tiene dispuestos; porque el corazón se va atrastrado del afecto donde su tesoro está; y como allá le tenemos, y se vé con claridad, decimos que *está en los Cielos*. Lo quarto, porque sepamos, [547] que en este valle ó destierro somos como peregrinos, en sus posadas viviendo: unos menos y otros mas tienen señalado tiempo, sabiendo solo es la Patria de nuestro Padre *en los Cielos*, donde deben aspirar nuestros mayores anhelos. Lo quinto porque sepamos, que peticiones ó ruegos, oraciones y suspiros, se han de encaminar al Cielo, porque allí está nuestro *Padre*

que puede, y nos dá el remedio, [525] *que está en los Cielos* decimos *nuestro Padre*; y entendemos tambien por Cielos las almas, que en su gracia están viviendo por la Fé, la Caridad, [548] y buenas obras haciendo: esto es así la verdad, porque en estas, como en Cielo animado está Dios Padre, con su Hijo el Divino Verbo; y por consiguiente está el Santo Espíritu excelso, como en varias partes dicen los Profetas y Evangelios; y así para que entendamos dignidad y ensalzamiento, de almas que en su gracia están decimos, que *está en los Cielos*. Otras razones omito, pues con lo dicho estoy cierto tienes bastante instruccion: para proseguir te advierto, Pasqual, que aquestas palabras, que he explicado, son cierto, que con profunda humildad debe sanjar nuestro afecto, para arribar á pedir, en orden al Padre nuestro, con las peticiones que se siguen, y ya comienzo.

SANTIFICADO SEA
el tu Nombre.

526. La primera peticion, [549] q á Dios nuestro Padre hacemos,

es pedirle, que su *Nombre sea santificado*; y esto es obligacion que todos, como hijos de Dios, tenemos; y así debemos desear que su Santo Nombre excelso sea venerado y temido, amado sea; y conociendo á su Magestad, le adoren los hombres del Universo; no tan solo los Christianos, sino tambien los Hebréos, los Barbaros, los Gentiles, y Hereges, que de su gremio infieles se separaron porque á Dios obedeciendo, temiendo y amando, todos consigán el premio eterno. [527] De todo lo que pedimos á Dios en el Padre nuestro, es do mayor importancia esta peticion; por esto es la primera, porque á Dios amando y temiendo se merece eterna vida, el sumo Bien poseyendo. El conseguir esta vida ha de ser nuestro desvelo y cuidado principal; por lo que siempre debemos encaminar nuestras obras á que Dios, que es bien inmenso, sea por ellas conocido, glorificado; á este efecto aquél de la caridad, del amor igneo lucero, que á todas luces alumbrá

con su doctrina y exemplo, el Patriarca San Ignacio, continuamente diciendo, *á mayor gloria de Dios* andaba; y despues de muerto al otro Martir Ignacio, de JESUS el Nombre expreso se le halló en el corazón con letras de oro: en efecto, á este modo referirte pudiera muchos exemplos; no lo hago, por proseguir la ocupacion de mi intento,
VENGA A NOS EL
tu Reyno.

[528] Despues q se pide á Dios: lo que mira á su respeto, y que sea *santificado* [550] *su Nombre Santo* y excelso, se pide á su Magestad lo que es de nuestro provecho: en esta vida mortal amar á Dios no podemos, alabarlo y bendecirlo como es debido; por esto deseamos y le pedimos al Cielo nos lleve á verle, quando decimos, que *venga á nos el su santo Reyno*; porque lo que aqui no se haze con perfeccion, allá harémos. Damos á entender tambien, que en este mundo ó destierro, no hemos de perseverar ea el peregrinos siendo:

y como los caminantes viven siempre con deseo de retornar á su patria, así nosotros tenemos, con mejorado motivo, igual y preciso anhelo. Por esto á Dios le pedimos que *venga á nos el su Reyno*, que es lo mismo que decir: *haced, Señor que viviendo santamente, merezcamos para ir á la Gloria á véros vuestros auxilios y gracia, que de las almas es Reyno.*

529. Verdaderamente que nuestro principal desvelo había de ser; porque dime, ¿qué aprovecharon á Creso sus riquezas? ¿Qué á Alexandro ser Señor del Universo? ¿Qué á Eliogábalo los gustos, deleytes y pasatiempos? Nada, nada, pues pararon en el Infierno, y con ellos paran también otros muchos, que van en su seguimiento.

530. Conviene considerar, para excitar el afecto y fervorizar el alma, la hermosura de aquel Reyno, á imitación de los Santos, que arrojaban de sus pechos muchos y ardientes suspiros, expresivos del deseo de aquel Reyno Soberano, donde hay descanso perfecto. Señor, quando apareciere

tu Gloria ó tu Reyno eterno solo quedaré saciado, decía David; y lo mesmo en sus dulces soliloquios San Agustín á su exemplo; y á este modo muchos Santos, con gozo, alegría y contento, pensando en morir decían: *venga á nos, Señor, tu Reyno.*

HAGASE TU VOLUNTAD así en la tierra, como en el Cielo.

531. **A** Dios su Reyno pedimos, é inmediatamente luego, que se *haga su voluntad* le suplicamos, supuesto que el que la de Dios no sigue no podrá entrar en su Reyno, y porque parece que entre si quiero ó no quiero, mi voluntad no se hará, sino sola la del dueño de lo invisible y visible, (551) parece, que esto es superfluo: no lo es de ninguna suerte, y pensarlo así es gran yerro, es materia dilatada, dexa á los Teólogos esto: diré para tu enseñanza lo preciso, óyeme atento. Es la voluntad de Dios guardemos sus mandamientos, pues cada uno de ellos es de su voluntad precepto; pedimosle, pues, que se haga

su voluntad, y con esto pedimos nos dé su luz, animo, valor y esfuerzo, y gracia para cumplir con su Ley y mandamientos. De esta, pues su voluntad (552) pedimos que cumplimiento cabal tenga así en la tierra, como se cumple en el Cielo: adonde no llega la obra puede llegar el deseo. Nosotros en esta vida transitoria no podemos cumplir con la voluntad de Dios, prontamente haciendo con perfección lo que manda, como Angeles en el Cielo, por una continua lucha que interiormente tenemos entre el espíritu y carnes; pero no obstante, debemos no apartar la voluntad, y estender nuestro deseo á que con puntualidad se cumpla y la executemos: y quanto á esta voluntad mas se diere cumplimiento, es mayor la perfección del hombre en el ser de bueno.

532. Con la voluntad Divina (553) conformar también debemos la nuestra en adversidades, enfermedades y riesgos, persecuciones, trabajos, sin de Dios quearnos, que esto, ó culpar su Providencia, es de pecadores necios; (554)

porque pobreza, trabajos, cuidados y menosprecios, enfermedad, pesadumbres, con todo lo mas adverso, todo lo encamina Dios á nuestro mayor provecho. Si es castigo de pecados, su Magestad deteniendo, como padece el que no en mas nos precipitemos hace, ni en mayores culpas; y si confesadas siendo, son llevados los trabajos con paciencia y sufrimiento, puedes creer sin duda alguna se satisface con ellos; y si las adversidades no son por culpas, es cierto que llevadas con paciencia son mayor corona y mérito.

533. Por muchas tribulaciones, según lo escrito, sabemos se consigue la corona, y el que en pelear es mas diestro, con la Gloria se corona allá en la vida del Cielo: finalmente, el que desea ser, como es razon, perfecto, reducirá su cuidado á un solo y preciso objeto; qual es que su voluntad en lo prospero y adverso viva siempre conformada (555) con la de Dios, Padre nuestro: el que así lo hace, Pasqual, bien puedes tener por cierto,

que aún en esta vida logra
interior gozo y contento.

EL PAN NUESTRO
de cada dia danosle hoy.

534. **E**nseñanos á pedir
de Jesuchristo Señor nuestro
lo necesario á la vida
del alma y tambien del cuerpo,
y asimismo nos enseña
á que vivamos huyendo
los hombres de algunos vicios,
que suelen tener en esto,
como las cosas que son
fuera del estado, vemos
que no pocos apeteçen
lo que es desorden en ellos;
si como tico no viste
el que es pobre no es contento;
y si regalos no come
vive con desabrimiento,
y otras cosas á este modo
con desordenado afecto
á las cosas temporales;
lo que sucede con esto
es, que se apartan los hombres
del camino verdadero.
Y porque esto no suceda, [556]
que pidamos el *Pan nuestro*
nos enseña el Salvador,
que es pedir tanto como esto,
según nuestra condicion,
dándonos Señor el sustento.
No nos manda que pidamos
regalos, ni otros excesos,
lo necesario no mas

de vestido y de alimento;
y lo que es conservacion
de vida virtuosa y çrédito;
lo que solo en pan pedimos
por ser mas propio alimento.
535. Suelen muchos engañar
para pasar ó ir comiendo,
con malos tratos ó drogas;
y de los tales dirémos
que no es su pan el que comen,
sino con culpa, el ageno;
y así nos manda el Señor,
que pidamos el *Pan nuestro*,
que es el que cada uno gana
con su sudor por sí mesmo.
Solícitos andan muchos
inquiriendo y adquiriendo
muchos bienes temporales;
y en su adquisicion atentós
pasan la vida, pensando
que han de vivir largo tiempo:
este tan desordenado,
como vano pensamiento,
nos enseña el Redentor
á evadir así diciendo:
Pan nuestro de cada dia,
que es el de hoy, el de este tiempo,
no el de mañana, ni el de
aquí á un año, de aquí á ciento.
Otros hombres hay tambien
tan voraces que comiendo
como bestias, en un dia
engullen tanto alimento,
quanto á algunos bastaria
á seis dias de sustento;
por lo qual el pan de gula,
ó de brutos, comen estos,

no aquel pan que nos enseña
á pedir el Padre nuestro.
Hay otros hombres tambien
ingratos y desafectos
á Dios y á sus beneficios;
y á estos lo que ocurre menos
es dar á la Magestad
de Dios las gracias por ellos:
esta es la causa por que
pedimos así: *el Pan nuestro*
danosle; porque entendamos
que Dios nos lo dá; y por esto
es de razon y justicia
á Dios las gracias le demos.
¿Qué razon habrá, Pasqual
para que muchos Rancheros,
y muchos que no lo son,
despues de bien satisfechos,
que se tiendan á dormir
como brutos, no trayendo
á la memoria que Dios
para la vida el sustento
les ha dado, y que no den
á Dios las gracias por ello?
536. Tambien para ser humildes
aquí nos dá documentos;
porque quiere que entendamos,
somos todos pordioseros,
necesitados, mendigos,
que á sus puertas el sustento
le pedimos por su amor,
en que solo pan pidiendo,
en el á pedirlo todo,
nos enseña el Padre nuestro.
Danosle, Señor decimos,
pues por pobres no tenemos
por nosotros cosa alguna,

si no nos viene del Cielo:
el Rey, el Papa, y el Duque,
todos, nobles y plebeyos,
somos pobres mendigantes;
pues aunque el mayor aghelo
en adquirir ponga el hombre,
en vano son sus esfuerzos
y siempre necesitado
se verá á pedir, diciendo:
Pan nuestro de cada dia
danosle oy, Señor *Dios nuestro*,
Ée y buenas obras nos pide,
y con esto tén por cierto
que aún mas de lo que pedimos
de su abundancia tendremos:
atenderá y proveerá
el que á los pollos de cuervos,
brutos, y hasta las ormidas
mantiene y les dá sustento.
Empeñada su palabra
tiene el Señor de proveernos
de todo lo necesario,
de vestir y de alimentos,
si primero le servimos,
buscando su santo Reyno;
hará milagros patentés
en prueba del cumplimiento
de su divina promesa,
como muchas veces lo há hecho,
de que en Divinas Historias
se encuentran muchos exemplos,
como el Cuervo de San Pablo,
y prodigios del Desierto.
537. Tambien el pasto de la Alma
pedimos en el *Pan nuestro*
á nuestro Señor y Padre,
como es gracia y Sacramento.

Santísimo del Altar,
el que es viatico y sustento,
que alimenta en esta vida
á la alma, y lleva al Cielo.

PERDONANOS
nuestras deudas, así como
nosotros perdonamos á
nuestros deudores.

538 **EN** la quinta petición (557)
que en esta Oración hacemos,
la que dice así: *Perdonanos*
nuestras deudas, como á nuestros
deudores les perdonamos
nosotros. Así diciendo,
pedimos á Dios perdone
culpas con que le ofendemos;
de la misma suerte que
ofensas y villipendios
perdonamos á los próximos,
y agravios que nos han hecho.
Por deuda se entiende el nombre
de pecado mortal siendo; (558)
porque por él quita el hombre
á Dios en quanto al afecto,
honra, vida y ser divino,
en la criatura poniendo
la razon de último fin,
quitándole á Dios con esto
lo dicho, queda obligado
á restituir por enteros
y mientras así no lo hace
será deudor todo tiempo,
por qualquiera causa que
se detuviere en hacerlo.

El modo de restituir
es confesando los yerros
con Confesor aprobado,
si hubiere lugar para ello:
y si esto no se pudiere,
basta el dolor perfecto
de contrición. Nuestro Dios
por Ezequiel tiene expreso,
que si el pecador llorare (559)
en qualquiera dia sus yerros
ó pecados, y tuviere
de ellos dolor verdadero,
no se acordará jamás
de sus deudas: muy bien esto
se advierte en la Magdalena
y lágrimas de San Pedro,
sin otros muchos contritos
que aqueste exemplar siguieron.
539. Parecerá que en los Justos,
culpas mortales no habiendo
que pagar, no tienen deudas:
debes advertir por cierto, [560]
que hombre alguno sin pecado
no ha habido en el Universo,
y á excepcion de Jesu Christo
y su Madre, el mas perfecto
siete veces cae al dia;
mas no pienses tú por esto
en culpas mortales caen
ó veniales, decir quiero
voluntarias; porque así
no fueran Justos: defectos
se entienden ó imperfecciones.
Discurrir ahora segun esto,
¿como podrá libertarse
ninguno y quedar esento?
Y así todos son ligados

De lo qual inferirás
que el que no perdona ciego,
se da él mismo la sentencia,
quando reza el Padre nuestro.
Perdonanos nuestras deudas
como nosotros á nuestros
deudores, á Dios pedimos:
tanto como si dixeramos:
no nos perdonéis, Señor,
pues perdonar no queremos;
ó si nos perdonas sea
como nosotros lo hacemos.

NO NOS DEXES
caer en la tentacion.

541. **EN** la sexta petición
que á su Magestad hacemos
caer en tentacion: esto
se hace tambien relativo
del antecedente ruego.
En aquella petición
suplicado á Dios tenemos
nos perdone nuestras culpas;
y en esta, pues, conociendo
nuestras miserias, el que
en los combates ó incendios
de la tentacion, nos libre
de caer en otras de nuevo,
creyendo con humildad
nuestros debiles esfuerzos,
que con solo su favor
el triunfo conseguimos:
mas no imagines ó creas,
hermano Pasqual, por esto,
que pedimos á Dios quite

en deudas á Dios por estos
en cuya conformidad
todos en el Padre nuestro
acertadamente piden
perdon de deudas, pidiendo:
así como perdonamos
no otros (decimos luego)
á nuestros deudores; porque
segun el comun dictorio,
de que lo que mucho vale
ha de costar por lo menos
alguna cosa: el perdon
de nuestras culpas ó yerros,
vale tanto, que la Sangre
de Jesu-Christo es su precio.
Por lo qual es fuerza que (561)
yá que no del todo, al menos
pongamos de nuestra parte
algun insinuante medio
para que Dios nos perdone
nuestros pecados y excesos;
por esto nos enseñó
los deudores perdonemos:
esto es, los que nos agravia
con injurias, con desprecios,
ó demás ofensas graves,
ó leves que nos han hecho.
540. El mismo Señor nos dixo
en pluma de San Matéo: (562)
Si vosotros perdonáreis,
seréis perdonados cierto;
y con la misma medida,
que á otros midamos, seremos
tambien nosotros medidas,
prosigue el Santo Evangelio:
el que de el todo perdona
lo será de todo él mesmo.

las tentaciones; el muego se reduce á que nos libre del pecado, en el cayendo con tentacion, ó en lo que ella nos persuade consintiendo. El ser tentados no es malo, antes es, Pasqual, tan bueno, que la gloria nos adquiere la pelea con vencimiento. Lidiar con las tentaciones,] con actos á ellas opuestos, ó virtudes que á los vicios son contrarias, siempre es bueno; pero buscarlas será muy malo y de mucho riesgo. 542. De su amor propio cada uno es tentado; y asimismo] del Mundo, Demonio y Carne,] con sugeriones, enredos, soberbias y vanidades, concupiscencias y afectos desordenados á cosas de este mundo: más queriendo, entendamos por sin duda, la tentacion venceremos, si humildes á Dios pedimos de su gracia los esfuerzos. Es el Padre Dios muy piadoso, fidelísimo en extremo, amante de nuestras almas; y mas de lo que podemos resistir, no nos permite ser tentados; y para eso nos ayuda con su gracia: pues siendo esto así, ¿qué miedo podrá nuestra cobardia bastardamente imponernos,

(564)

(565)

(566)

sabiendo que Dios la ayuda, y que la está defendiendo? Otro pavor no tendrá, que David, quando saliendo armado de fortaleza de Dios contra el Filisteo, en el campo lo dexó rendido, vencido y muerto. Resistamos con valor, los peligros evitemos, que la tentacion es fuerza la sintamos, como efecto de nuestras culpas; y quando con la tentacion estemos atribulados, refugio seguro en MARIA tenemos: de esta gran Señora y Santos la intercesion invoquemos, huyamos de los peligros, y aseguro no cairemos en la tentacion, y quando Dios las permita, saldremos, triunfantes y victoriosos, coronados con el premio.

(567)

(568)

LIBRANOS DE todo mal.

543. EN las dos antecedentes peticiones, el remedio á Dios pedimos del mal de los males mas tremendo,] que es el pecado; y en esta nos libre del mal eterno especialmente pedimos. En este mal entendemos tambien inclinados los males, quantos padecer podemos,

y dañar puedan á la alma: pedimos á Dios por esto *nos libre de todo mal,* como peligros de fuego, agua, testimonios falsos, de brujas y de hechiceros, de enfermedades, trabajos, de la hambre, y de todo riesgo. 544. No solo estos, sino algunos, que muchos tienen por buenos, ó por bienes apreciables; á la verdad estos siendo (como la experiencia enseña) males grandes con extremos; como son las dignidades, salud, robustéz y esfuerzo, riquezas, vida, hermosura, tambien de esto, quando hacemos juicio de perjuicio á la alma, ó embarazo para el Cielo, pedimos á Dios nos libre, *libranos de mal,* diciendo. En esto á Dios suplicamos tambien nos libre de enredos, del demonio y tus astucias diabólicas; no por esto entiendas, que á Dios pedimos vivir sin trabajos, que estos quando consigo no traen de pecados algun riesgo, en este mundo, son cruces, y sin ellas no podrémos ir al Cielo; y así quando estas afligen, debemos apelar á la Oracion divina del Padre nuestro, pidiendo con humildad

la paciencia y sufrimiento; y de este modo el penar sirve de gozo y consuelo. El Grande Apostol San Pablo nos exhorta con su exemplo; á los de Corintio dice, que no solo estaba lleno, sino con la plenitud de gozo, alegría y recreo, porque sus tribulaciones eran muchas; y esto mesmo hallarás en muchos Libros confirmado con exemplos.

(571)

Amén.

545. A Esta Oracion soberana se dá fin *Amén* diciendo: esta palabra es hebréa, y significa lo mesmo, á veces, que verdadero, otras, verdaderamente. El *Amén* del fin del Credo así es verdad significa: el *Amén* del Padre nuestro, y de qualquiera Oracion, lo mismo que si dixera nos hagase así; dad, Señor, lo que pedimos. Advierto para que con Dios te vayas, por ser ya tarde, que afecto á aquesta palabra *Amén* tengas; porque es un compendio de todo lo que pedimos en oraciones y rezos. Esta es la causa por que

en nombre de todo el Pueblo los Cantores ó Ayudantes, á Oficio ó Misa asistiendo, *Amén* responden, porque de esta suerte respondiendo en una palabra todo de la Oracion el contexto,

Siestas

se pide por los que asisten á las Misas. Y con esto vete Pasqual, y el Domingo á la Ley y mandamientos de Dios daremos principio: él te guarde, y yo te espero.

SIESTA VEINTE Y TRES.

En que se dá razon de los diez Mandamientos de la Ley de Dios.

N^{ra}. **R** Ipalda en su Catecismo 546. así prosigue diciendo: *¿Como sabrémos obrar?* Y responde, que entendiendo bien los preceptos de Dios, y los Santos Sacramentos: estos para recibir, y para guardar aquellos. Véamos donde, quando y cómo, y por quien, los Mandamientos de la Ley de Dios á todos se intimaron y se dieron; á quienes, como, y el quando obliga su cumplimiento, y despues con distincion de Sacramentos dirémos de su creacion este Mundo años tres mil y seiscientos ochenta y nueve contaba, segun lo mas verdadero: mil quinientos y diez antes de la Encarnacion del Verbo intimó Dios á Moysés su Ley Santa y mandamie: tos, que fueron los mismos, que

por Ley natural tuvieron antes que se promulgasen desde Adán hasta aquel tiempo, Ceremoniales tambien, [573] y Judiciales preceptos les dió Dios á los Judios ó Israelitas, que es lo mesmo, dé los que no es necesario tratar: pues su cumplimiento no obliga en la Ley de Gracia, como ya te he dicho entiendo: vamos á vér lo que obliga, y ha obligado en todo tiempo. 547. Despues que los Israelitas, de Dios escogido Pueblo, como esclavos en Egipto, quatrocientos años fueron tratados, y maltratados en tan largo cautiverio: de tan dura servidumbre sacólos Dios con portentos y repetidos milagros, que se expresan en el Exodo. De Egipto á quince de Marzo, dice Androcomio salieron

Dogmaticas.

en multitud tan copiosa, que solo varones fueron armados seiscientos mil, sin contar aqui los viejos, mugeres y niños. Iban sus jornadas dirigiendo á tierra de Palestina, (574) que era entonces de Amorreos, de antemano prometida á Abrahams y en cumplimiento de la palabra de Dios, sus descendientes, que fueron estos mismos Israelitas, esta tierra poseyeron. 548. Pasados cinquienra dias de sus jornadas, haciendo mansion junto al Monte Oreb, ó Sinay, el mas ameno y elevado de los que poblaban aquel desierto: llegaba la multitud (575) al pie de este Monte excelso, el gran Caudillo Moysés, por orden de Dios, subiendo á lo mas alto del Monte, negado al comun sustento ayunó quarenta dias, los que pasados que fueron, despues que trató con Dios muy despacio, se le dieron por el mismo Dios escritas con su poderoso dedo dos Tablas, que consenian (576) de su Ley diez Mandamientos, para que fuesen guardados por aquel su grande Pueblo: al que para confirmar

de esta verdad, con estruendo de relampagos y rayos, y con formidables truenos, que á la multitud de gente llenó de pavor y miedo, le dió la Ley á Moysés, de cuya persona el Pueblo no sabia donde se hallaba, Y teniendo ya por muerto, ó por perdido al Caudillo, á su hermano Aaron dixeron les hiciese una deidad, [577] que los guiasse en el Desierto; como si fuera hacer Dioses hacer ollas ó calderos: vióse atribulado Aaron con error tan manifesto, mas de temor preocupado condescendió al sacrilegio. Mandó se juntasse el oro, que á las Hebreas de adrezo, y de adorno les servia; y sin amoldar fundiendo por contingencia salió de todo el oro un Becerro: adoróle el Pueblo ingrato como á su Dios verdadero; y estándolo celebrando con banquetes y festejos baxó del Monte Moysés con las Tablas, y sabiendo lo que ingratos y sacrilegos habian hecho los Hebreos de pecado tan atroz, sentido y lleno de zelo de la Ley quebró las Tablas, haciendo juicio y creyendo,

que por ingrato era indigno de este beneficio el Pueblo: del que entresacando á veinte y tres mil, de los que fueron complices en la maldad, en un día todos murieron por manos de los Levitas; de orden de Dios; lo que viendo Moyses, al Monte volvió, y allí con humildes ruegos templó las iras de Dios; y despues que acontecieron varias cosas que se expresan al treinta y quatro del Exodo, á su Capitan Moyses mandó Dios que previniendo otras Tablas, como aquellas, que habia quebrado su zelo, las traxese: hizolo así, y en ellas Dios escribiendo por segunda vez la Ley ó sus santos Mandamientos, mandóle la publicase, y notificase al Pueblo.

549. Esta Ley lo que contiene son los Divinos Preceptos que en la nueva Ley de Gracia todos observar debemos, que como diez escalones sirven de subir al Cielo. Estos Mandamientos son (578) juicios de Dios, por sí mismos justificados, y traen consigo tan grande crédito, justicia y autoridad, (579) que ni accidentes de tiempo, variedades de los hombres,

ni calidad de sujetos, jamás pueden restringirlos, dispensando alguno de ellos, ni derogarlos tampoco.

550. Estos Preceptos diez siendo, á dos los reduce todos, el que es observante de ellos; á amar á Dios sobre todo, y al Próximo como á sí mesmo.

De estos dos preceptos pende (dice Christo Señor nuestro) la observancia de la Ley perfecta, y su cumplimiento: todo quanto antiguamente los Profetas previnieron, todo quanto predicaron Apóstoles, y mas resto de Maestros y Santos Padres, á estos divinos Preceptos se reduce, y su observancia hace santos y perfectos. La santidad no consiste (580) en mucho rezar, ni menos en macerar con ayunos, ni disciplinar el cuerpo: el ser santo no consiste en vestido roto y viejo, en retiro ó soledad, en madrugar ni desvelo: consiste solo en amar á Dios sobre todo, y luego al Próximo como á sí mesmo amarlo por su respeto: sin esto jamás tendrá ningun valor todo aquello; pero sí aprovechará haciéndose lo primero:

esto es, mortificaciones con que se domella el cuerpo; para alcanzar lo segundo; esto es, amor verdadero á nuestro Dios sobre todos; al Próximo como á sí mesmo.

551. De aqui podrás inferir quanta obligacion renemos de saber bien y entender estos santos Mandamientos, puesto que la hay muy estrecha de saber todos los medios para conseguir el fin, porque fuimos creados ó hechos. A Dios su divina gracia humildemente pidiendo, no hay dificultad alguna en guardar sus mandamientos. San Juan dice, que no son [581] pesados, sino ligeros. Mi Ley (dice Christo) es suave, mi yugo leve; pero esto (582) es pesado, duro y aspero para hombres que sin consejo se dexan arrebatar de amor propio, apeteciendo lo deleytable y sensible, abandonando lo eterno. La humana naturaleza, viciada con el veneno de la culpa original, en guardar los mandamientos encuentra dificultad y repugnancia en extremo, con su Omnipotente dedo inferior; mas á ellos mesmos, esto es, á su guarda inclina

la racional: muy bien esto San Pablo con ser San Pablo experimentó, conociendo [583] y enseñando, no es difícil el guardar los mandamientos, con la ayuda de la gracia, de su parte el hombre huyendo de ocasiones y peligros, y negandose á sí mesmo.

552. Entre la pena que causa esta privacion al cuerpo, y en el gozo que á la alma causa verse sin mortal tropiezo, es la alegría mucha mas, el regocijo y contento de la que es buena conciencia, que la pena ó el tormento de negarse á toda culpa, y negarse aún á sí mesmo.

553. Esta Ley se publicó con relampagos y truenos, y muy formidables rayos, para que entendiese el Pueblo y los hombres todos, que era de Poder inmenso quien la daba, y que podrá castigar á los que siendo inobedientes, rebeldes, no haciendo de ella el aprecio debido, la quebrantasen; por esto se oyó el estruendo y pavor al publicarse la Ley Santa y sus Preceptos.

554. Antes que se publicase, con su Omnipotente dedo puso Dios estas palabras: Yo soy Señor, Dios y Dueño

tuyo, pues que te saqué de Egipto y su cautiverio. En la primera palabra; *To soy Señor*, bien debemos entender que lo es, y sumos; y siendo así no dudemos, pues que nos erió de la nada, que somos todos sus siervos, y como á tales bien pudo su santa Ley imponernos. En la segunda palabra, *Días*, quiso dar á entendernos es nuestro *Dueño*, y tambien superior y Rey supremo que nos gobierna y nos rige; por lo qual pudo queriendo, como quiso, darnos Ley, baxo de apercebimiento, que los que la quebrantasen serian castigados. A esto sigue tercera palabra, *tuyo*, enseñó que tenemos, fuera de la obligacion de servirle como siervos, fieles y obedientes como á su Rey; vasallos siendo, somos tambien obligados por razon de aquel concierto, que quando nos bautizaron hizo, en el qual recibiendo por sus hijos adoptivos á los Christianos, es cierto que como hijos á su Padre obedecerlo debemos. A esto se sigue tambien, que recibe por su Pueblo particular suyo á todos,

el Bautismo recibiendo; y por esto como á propio Dios y Señor le tenemos. 555. En las últimas palabras es bien claro y manifesto, que á mas de lo mucho que á su Magestad debemos, nos hallamos obligados, á fino agradecimientos; pues como á los Israelitas de Egipto y su cautiverio, á nosotros nos libró del pecado y del Infierno. 556. La observancia de esta Ley, santísima y Mandamientos, es tan necesaria, que sin ella nunca podrémos salvarnos, como lo dixo Jesu-Christo Señor nuestro. Esta Ley divina enseña, no ofender á Dios primero, y despues á nuestros próximos amarlos y no ofenderlos: la caridad y el amor es el fin de estos Preceptos, 557. En dos Tablas, como hé dicho de buen marmol se escribieron: en una dichas palabras, y tres Preceptos primero fueron escritos; y son aquellos, que al cumplimiento de amar, y reverenciar á Dios nos obligan: luego en la otra Tabla los siete, para honra, bien y provecho, la caridad y el amor del Próximo. Ahora pasemos

á entender con distincion los tres primeros Preceptos.

EXPLICASE EL

primero: *Amarás á Dios sobre todas las cosas.*

558. **D**E esta santísima Ley es el Precepto primero *amar á Dios sobre todo* lo criado en el Universo, mas que á la Virgen MARIA, mas que á los Santos del Cielo, mas que á la muger y padres, mas que á los hijos y deudos. ¿Qué me canso! Más que á todo, como dice el Mandamiento. Este amor con toda la alma debe ser, que es un desco de toda la voluntad, de que como verdadero nuestro gran Dios sea tenido en todo el Mundo universo; y que todas las criaturas á su Criador conociendo, le adoren, sirvan y alaben; y de corazon sintiendo lo lexos que de este amor y de este conocimiento se hallan las gentes, que están en sus errores viviendo, como gentiles y barbaros, hereges, malos y hebréos. Manda le amemos tambien con todo el entendimiento, considerando á menudo, segun nuestros mas ó menos

alcances, sus atributos, sus perfecciones é imperio; apartandonos de todo, y de todo siempre huyendo, que no nos pueda inducir á alentarnos y movernos á su amor, sin apartarnos de su amor santo; y por esto de Dios este amor obliga á que la culpa evitemos, y que al pecado tengamos continuo aborrecimiento, por ser de aquella Bondad el odioso opuesto extremo. Hemos de amarle tambien con la memoria, trayendo, segun podemos, lo mucho que á su Magestad debemos, como es habernos sacado del no sér al sér, haciendo que en su Fé santa vivamos, quando innumerables fueron los que de esta luz divina viven sin conocimiento. Todas nuestras fuerzas quiere, y los sentidos, empleemos frecuentemente en amarle, y que vivamos sujetos á lo que es de su servicio, por bien y provecho nuestro. Nos ínfima, como hé dicho, que sobre todo le amemos, pues en el caso de que háyamos de perder quanto tenemos, ó perder á Dios pecando mortalmente, antes debemos perdelo todo, que á Dios
Hh

perder; porque posponerlo
debemos todo por Dios: (584)
diganlo historias y exemplos
de innumerables, que así
gloriosamente lo hicieron.
559. Por no cometer Susana
un pecado deshonesto,
sabiendo que á Dios perdía,
se resolvió con esfuerzo
á perder antes la vida
que consentir á ofenderlo.
La Madre de aquellos siete (585)
Santos Niños Mancebos,
antes que perder á Dios,
culpas mortal cometiendo,
eligió que sus siete hijos
á su vista fuesen muertos.
A Elezaro le decian
los amigos y los deudos,
que por no perder la vida
usase de fingimiento
de que la Ley quebrantaba:
mas él constante, primero
consintió perder la vida
que darles tan mal exemplo.
A todos los que han llegado
á uso de razon perfecto,
á obedecer y guardar
obliga este Mandamiento:
ó por lo menos obliga
de toda la vida el tiempo,
según la ocasion lo pide,
de tentaciones ó riesgos:
por ser necesario el punto
algo mas en él me estiendiendo,
560. Has de saber pues, Pasqual,
que en toda la vida haciendo

de amor de Dios solo un acto,
es culpa mortal; pues siendo
la obligacion de estos actos, (586)
por lo muy menos, hacerlos
siempre que en la tentacion
nos hallamos con estrecho,
obligados por sin duda
no pocas veces seremos;
y decir no nos obliga
este divino precepto,
si no es en caso de que
precisamente nos hemos (587)
de justificar, y no hay
otra obligacion de hacerlo,
es error ya declarado
por la Iglesia: esto supuestos
con la Fé, con la Esperanza,
y la caridad, debemos
amar al único Dios,
Criador y Señor Supremo:
de estas tres virtudes ya
en la Siesta once me acuerdo
te he dicho lo necesario,
y si quieres podras vérlo.
561. Manda Dios, que no tengamos
de la Tierra, ni del Cielo,
por Dios á alguna criatura,
como los Gentiles ciegos,
que adoraban, y aún adoran,
y á figuras de hombres muertos,
y á de animales inmundos,
ó ya de signos diversos,
de piedra, bronce ó de plata,
ó de palo, estaño ó hierro.
Gravemente en esto pecan
adivinos y hechiceros:

y aunque es critica verdad
(según Feyjóo que son estos
muy pocos; pero son muchos
mayormente en este Reyno,
y entre Indios innumerables,
los que de estos embusteros
se permiten engañar,
y á por fines deshonestos,
y á porque creen que descubren
lo hurtado, y tambien quien lo
ha hecho;
y á porque creen tienen hiervas
diabólicas para efecto
de domar Potros y Mulas
y lidiar Toros sin riesgo:
y por lo comun, en todos
los más Pueblos de este Reyno,
creen qualquiera enfermedad
ser puesta por hechiceros;
y como á esto se persuaden,
son estos llamados luego,
quienes para acreditarse,
así que ven al enfermo
dicen que hechizado está;
y por prueba de ser cierto,
con habilidad y astucia
cabellos introduciendo,
ú otras cosas á este modo,
chupan ó aprietan, diciendo
entre dientes desatinos,
y mostrando despues de esto,
con admiracion de simples,
la maraña de cabellos,
se persuaden estos hombres
que el hechizo ha sido cierto.
Estos, pues, engañadores,
aun no contentos con esto,

para añadir mas pecados,
orden dan, que lo mas presto
varias cosas comestibles
sacrifiquen en tal puesto.
Dicen con grande frescura
quien hizo el daño; y como estos
se aborrecen unos á otros,
dicen fue otro tal como ellos;
y despues de haber chupado,
dexando peor al enfermo,
ó sano, porque Dios quiso,
chupan tambien el dinero.
Si bien, Pasqual, te haces cargo
de esta multitud de enredos,
hallarás que se cometen
contra el primer Mandamiento,
y contra otros del Decálogo,
en los Ranchos y en los Pueblos
innumerables pecados,
entre rusticos y necios;
entre Indios por sus engaños,
entre Españoles por creerlos:
lo qual para contener
de su Ilustrísima el zelo
(del Señor Salinas digo)
un Edicto cordillero
á los Jueces Eclesiásticos
remitió, ya hace algun tiempo,
en el que con evidencia
de su acostumbrado acuerdo
la credulidad deshace
de multitud de hechiceros,
y dá reglas, norma y modo
para forinar el proceso
de aquellos que á la verdad,
aunque raros, puedan serlo.
562. Tambien pecan gravemente

contra este santo Precepto, los que dan á las criaturas culto como á Dios: vese esto sin ir á la China ó Africa, ni vaguear por otros Reynos de Bárbaros ó Gentiles, en los vertientes de México: y si no en todo, en lo mas de este dilatado Reyno los mas de sus Naturales á la Arca, y Dagon á un tiempo adoran, porque dan culto á nuestro Dios verdadero, exterior en las Iglesias; y ocultándose en secreto, recelando de Españoles, en los bosques y en los cerros adoran y sacrifican á aquellos Idolos mesmos que adoraban sus pasados, antes que el Santo Evangelio promulgado y predicado hubiese sido en el Reyno de que, como ya te he dicho, mi Maestro es testigo de esto, y á cada paso Españoles, Pastores y los Baqueros, se encuentran con sacrificios en los montes y en los cerros. Pídele á Dios, que los Curas pongan el remedio en ello.

563. También proceden en contra de este santo Mandamiento, saories, supersticiosos, y los que creen en agüeros, los vanos observadores, y los que creen en los sueños.

Saories, ó Sahorines, dicen comunmente son aquellos, que en el vientre de la madre han llorado; y que son estos de vista tan perspicaz, que minas y cuerpos muertos, aún estando en lo profundo, por estos son descubiertos; y que estos solo adivinan en tres días, que R teniendos; Martes, Miercoles y Viernes son; y otros errores á estos semejantes; no hay tal cosa, son patrañas, son enredos con que el Demonio pretende se quebrante este Precepto.

564. La supersticion es dár culto indebido ó superfluo á nuestro Dios y Señor: culto indebido es creyendo que Dios ó sus Santos comen; y así pecan ofreciendo carne, pan, pescado, y mas que es al hombre de sustento, ú otro culto semejante fuera del arreglamento que en la Santa Ley de Gracia acostumbamos y vemos; esto es indebido culto. Véamos el culto superfluo: este es, quando alguna cosa se hace, no perteneciendo de sí á lo que es de gloria de Dios y provecho nuestro; como quando para que tenga buen alumbramiento en su parto unamuger,

se diga una Misa en cierto Altar, y de tal color ha de ser el Ornamento, que ha de ser con tantas velas, sin que se vean mas, ni menos, ó encerrar á San Antonio, ó la vela á Juan Minero, ú otras cosas semejantes, que son del Demonio inventos, para estorvar el que á Dios debido culto le demos.

565. El Augurio, conocido de nosotros por agüero, es una divinacion tomada sin fundamento de gente rústica y simple, en los Ranchos y en los Pueblos, del canto de algunas aves, acciones y movimientos de animales; y tambien de ellos en algun encuentro; y de esta casualidad prognostican estos necios lo contingente y futuro; verbigracia: oye el enfermo que el Tecolote cantó, este prognostica luego morirás; ¡qué desatino! Dice el otro: yo estoy bueno, el Tecolote há cantado tantas veces, pues infiero, que las veces que ha cantado de vida esos años tengo. Disparatados prognosticos, hermano Pasqual, son estos, y otros á estos semejantes, de que están llenos los Pueblos,

aprendidos de los Indios, que son fáciles en esto.

566. Los vanos observadores, por supersticiosos medios esperan conseguirán de su intento los efectos, que debían solo esperar de Dios, por los medios bucaos; verbigracia; aquel que afirma que con los huesos de muerto, tirados en una casa, se rinden todos al sueño, y que así conseguirán el hurto sin algun riesgo. Otros (lo qual es comun de tierra caliente en Pueblos) dicen, que con cinco ayunos en cinco Viernes haciendo, conseguirán sus torpezas, aún la muger no queriendo; sin que haya sido bastante á estos para el escarmiento la experiencia del engaño, y falsedad que hay en ello: coinciden en otro error contra nuestra Fé, creyendo violentar puede el Demonio la voluntad, no pudiendo. Vana observancia es tambien persuadirse, que trayendo (esto tambien es comun) un papel, aunque sea bueno, escrito con Oraciones, no podrán morir violentos, ni en culpa mortal podrán morir, ni sin Sacramentos, ni que un cavallo podrá

derribarlos por el suelo.
 ¿Más donde voy? No acabara,
 desatinos refiriendo,
 porque son innumerables,
 los que el Demonio poniendo
 como lazos, son prendidos
 muchos rústicos en ellos.
 Contra la Fé tambien pecan
 los que á Dios tientan: es esto
 de muchos no conocidos: (588)
 por tentar á Dios diciendo;
 pero se practica mucho
 en el mundo: escucha atento.
 567. Tentar á uno con palabras,
 ó con obras, es lo mesmo
 que querer experimentar
 si en alguna cosa es diestro:
 mas como somos Christianos,
 y á Dios Poderoso creemos,
 Criador y Conservador
 de la Tierra y de los Cielos,
 no hay quien tente á Dios así,
 ni pasa por pensamiento.
 Virtual ó interpretativo
 hay otro modo; y es esto:
 quando el hombre no dudando
 del Poder de Dios Inmenso,
 dice ó hace alguna cosa,
 que parece que el intento
 es querer experimentar
 lo que tiene creído viendo;
 como el que quiere que Dios
 lo enseñe, ó le dé el sustento,
 sin para lo uno, ni lo otro,
 poner los debidos medios;
 ó lo saque del peligro
 en que por querer fue puesto;

ó en una palabra, el que
 de su parte nada haciendo,
 quiere todo lo haga Dios;
 verbigracia: quien no huyendo
 de un Toro bravo, confiado
 se dexa estar [huir pudiendo]
 en que Dios le librará;
 ó como el que estando enfermo
 de heridas, ó de otra cosa,
 no quiere admitir remedios,
 esperando Dios le cure;
 ó el que no busca el sustento
 con su industria ó su trabajo,
 segun su officio ó empleo.
 Estos, y otros semejantes,
 aunque en Dios el pensamiento
 tengan, y vivan rezando,
 frequentando Sacramentos,
 á Dios tentando le ofenden:
 y asimismo el que queriendo,
 confiado en Dios, ayunar
 [sin inspiracion del Cielo
 entendida y conocida]
 como Christo Señor nuestro,
 que ayunó quarenta dias
 sin el menor alimento,
 y algunos Santos, que así
 influidos de Dios lo han hecho.
 568. En este Precepto íntima
 nuestro gran Dios, que le demos
 honra, adoracion y culto,
 que Latria se llama: advierto,
 que en la adoracion tres actos]
 es necesario observemos;
 del entendimiento es uno,
 con el qual reconocemos
 que es superior y excelente

al que adoramos; y luego
 de la voluntad es otro,
 con el qual nos humillemos
 y sujetemos, de modo,
 que como absoluto Dueño,
 y sin dependencia de otro
 le tengamos y adorémos.
 El tercero es exterior
 con el que reconocemos
 y mostramos sujecion,
 la cabeza descubriendo,
 poniendonos de rodillas,
 y actos semejantes á estos:
 de esta adoracion no es acto
 segun lo dicho, el primero,
 porque los Diablos tambien
 le conocen por Supremo;
 mas con todo no le adoran:
 este reconocimiento
 es necesario, porque]
 la voluntad sujetemos
 porque si no se conoce
 la soberania é imperio
 de aquel á quien adoramos,
 nunca bien le adorarémos.
 569. Venerar á las Imagenes
 de Jesu-Christo Dios nuestro,
 de la gran Reyna y Señora,
 y de los Santos del Cielo,
 no es porque á estas las tengamos
 por Dioses; y así por esto,
 los que les niegan el culto,
 son tales como Lutero:
 para acordarnos permite]
 la Iglesia que las usémos
 de Jesu-Christo y su Madre,

y de Santos, con exemplos,
 ó libros donde se aprenden
 y se leen muchos misterios
 de Vida y Pasion de Christo,
 y de portentosos hechos,
 en las vidas de los Santos,
 por muchos, que no sabiendo,
 como si supieran leen
 con apreciable provecho.
 Y porque de estas Imagenes
 de plata, madera ó lienzo,
 ó de cosa semejante,
 que no están vivas, sabemos
 q̄ no entienden, hablan, ni oyen,
 sujetas á acabamiento,
 á ellas nada les pedimos,]
 ni las adoramos menos:
 las honramos y peáimos,
 por representar á aquellos
 á quienes, como Christianos,
 honrar y pedir debemos,
 como es á Christo, á la Virgen
 y demás Santos del Cielo.
 570. Acerca de los milagros
 por las Imagenes hechos,
 ó Reliquias de los Santos,
 hermano Pasqual, advierto,
 que no los hacen los Santos,
 ni sus Imagenes menos:
 quien los hace es solo Dios,
 y muchas veces por ellos
 esto es, por su intercesion,
 especialmente por ruegos
 de la Santisima Virgen;
 y hace muchos con aquellos
 que invocan de las Reliquias
 ó Imagenes, á sus dueños;

quiero decir, á los Santos de quíenes son instrumentos, por quíenes hace milagros el que solo puede hacerlos.

571. También quanto á las Imágenes, ó sus pinturas, adviérto, que quando al Eterno Padre lo pintan como hombre viejo, y en figura de Paloma al Santo Espíritu excelso, y á los Angeles en forma de unos alados mancebos: sabete, Pasqual, se pinta, no lo que son, sino hacernos entender la propiedad, ó algunos buenos efectos, ó malos, como de Diablos, que iempre los pintan feos.

572. Como muger, con un caliz en la mano, á la Fé vemos pintada, y la Caridad con muchos niños, no siendo estas Virtudes mugeres: pues á este modo atendiendo hacer juicio puedes, que

SIESTA VEINTE Y QUATRO.

Explicase el segundo Mandamiento: No jurarás su Santo Nombre en vano.

N. Salud y constancia en ti, hermano Pasqual, infiero de verte pronto venir, de uno, y otro yo me alegro.
R. Tus expresiones Juanico, como es razon, agradezco.

si pintan como hombre viejo á Dios Padre, es para que entendamos, que es Eterno: esto es, sin fin, ni principio; y al Santo Espíritu excelso en figura de Paloma, es para dár á entendernos que participa á sus siervos inocencia, mansedumbre, pureza, y otros efectos: si á los Angeles se pintan en figura de mancebos con alas, es porque están solícitamente prestos á los mandatos de Dios para beneficio nuestro: por esto, Pasqual, te encargo que seas muy devoto de ellos, y en especial del que Dios por guarda te dió. Y supuesto que de heregías y blasfemias, gracias á Dios, estos Pueblos están libres, y te he dicho lo mas que en este Precepto se contiene; á Dios, hermano, el Domingo nos vétémos,

N. Pasqual no nos derengamos, prosigamos. *Ranch.* Oigo atento.
573. **N.** En el Precepto anterior, que es el primer Mandamiento, el modo se nos prescribe como amar á Dios debemos,

creer, esperar y dár culto á su Magestad; todo esto y las obras interiores y exteriores, como tengo explicado, pertenece. Despues pasa con concierto la Santa Iglesia á intimarnos el modo como debemos honrar á Dios con palabras, y que no les deshonremos, de su Santo Nombre usando sin atencion y respeto.

574. Es precepto negativo (589) *no jurarás*, mas en esto hay incluso afirmativo otro divino Precepto; por lo qual algunas veces obliga su cumplimiento: de modo, que no jurando quando precisa el hacerlo, será pecado mortal ó será venial al menos, segun agraven los casos negándose al juramento.

575. Debes advertir, el que de quatro modos podemos honrar á Dios con palabras: de estos modos; el primero es quando llenos de amor, con devocion, con afecto su Santo Nombre invocamos; verbigracia asi diciendo: JESUS amado, Dios mio, de mi amor único objeto. Lo segundo, con palabras, le honramos con juramentos, con todas sus circunstancias

debidamente bien hechos; asimismo con palabras es honrado, lo tercero, con las promesas y votos que á su Magestad hacemos. Lo quarto, tambien le honramos sus perfecciones diciendo, sus alabanzas cantando, su hermosura confiriendos; á la virtud pertenece de la Religion todo esto, que mira al culto de Dios, veneracion y respeto, que mira á su Magestad: y asi afirmando, ó poniendo, en lo que se dice, á Dios por testigo, es juramento, y este juramento es santo, (590) de agrado de Dios por buenos; pero se entiende con todas sus circunstancias bien hecho, porque asi se califica, que lo contestado es cierto: es lo mismo, que fiador de ello dár á Dios, quien siendo, como es la misma verdad, es preciso, es fuerza creerlo; y como esta perfeccion de Dios en el juramento confesamos, le alabamos, y el Señor se agrada de ello. 576. Es dogma de Fé, sin duda, ser lícito el juramento con estas tres circunstancias, sin las quales nunca es bueno, necesidad y verdad, (591) y justicia; mas contra esto